229

casa para nieve

Ciudad de cartagena Veynte y dos diadeenero de mill
e seis cientos y vnos Ciudad de cartagena Ayuntamiento
es y saber hizose vn vençud wsig recess y corresp
que al pres es Ciudad y sus gan de despue vida
juserts gmes wsig y sus pres don Bernardino Benvençud re
y vdres y de dos juan dr y asi juntos acordaron vsg
Q Sugten y mta my se leyo vna carta de pagual de Cor
g.s fue acordada toma sobre la casa de la nieve q se de
hazer en esta Ciudad enaquel vilca y la razon de el orden
q mejor sea tenido y Ciudad de cordoba y sus
ly se respondiese q por su carta dize y q os bays os es
tan bien la carta

V Al despues de lo q Dho es q Ciudad le fue comu
nicado de cabildo pasado q como vn buen vecino q es desta
dad q ese dia q Corregidor le despuesse vsado
á hazer acerca y vsanca sobre los q se han
venido en los pagos desta Ciudad. y porque de esta
q se le dio noticia dello no auia mas de vn dia de termi
no dos cientos dias de la vezindad. y en el dho tpo no a hallado
q aya hecho nada en dho razon acordaron q esta Ciudad pas
sobre ello su buena

Ciudad dho lo susodho acordo q se escriua a sus Mgdes
por su buen. pida reboticion que se le haga merced de dos de la se
ella no dho tpo para q se haga con deprimero
y fuere y que. Dello se le de carta de fe para q se lleue a cabo
dos

Mgte y mta my. se leyo vna carta de Sebastian Cano
de san sanders dho por la qual pide se le haga merced de la gouernacion sobre
la conservacion de las ordenanzas de la siguiente
dad y particularidad dho q se le haga merced de
ne y particular general della

Ciudad acuerda dho q cada vno de los de esta Ciudad cumpla
esta dad cumplimiento de vna real prouision q se le hizo sobre
la conservacion de las ordenanzas de cazar q sobre esta
dad. y cordoba y q de pena q la q se hallare cazando
le sea secretado luego sin q se admita q ninguno de los de esta Ciu
dad pueda recibir ni pase de ninguno presente. y q en ello
se hallen de guarda y cumplimiento mandado.